



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

2026



Tabla de contenido

Escribir el título del capítulo (nivel 1)	1
Escribir el título del capítulo (nivel 2).....	2
Escribir el título del capítulo (nivel 3).....	3
Escribir el título del capítulo (nivel 1)	4
Escribir el título del capítulo (nivel 2).....	5
Escribir el título del capítulo (nivel 3).....	6

PRESENTACIÓN

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) se constituye como una iniciativa fundamental para fortalecer la integridad y la transparencia en las entidades públicas del estado Colombiano. Con el objetivo de promover la cultura de la legalidad y establecer mecanismos efectivos para identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos de corrupción en el ejercicio de la función pública.

La implementación del PTEP es de carácter obligatorio para las entidades del orden nacional, departamental y municipal, independientemente de su régimen de contratación. Estructurado en torno a cuatro componentes principales:

1. Administración de Riesgos: Identificación y gestión de riesgos de corrupción en los procesos institucionales.
2. Construcción de redes y fortalecimiento de la articulación: Fomento de la colaboración interinstitucional y con la sociedad civil para prevenir y combatir la corrupción.
3. Promoción de una cultura de la legalidad y construcción de un Estado Abierto: Desarrollo de acciones que incentiven la ética
4. Otras iniciativas adicionales: Implementación de medidas complementarias que refuercen la integridad institucional.

En desarrollo del ordenamiento legal establecido por el Gobierno Nacional y dando cumplimiento a la Ley 2195 de 2022 y Decreto 1122 de 2024, que reemplaza al antiguo Plan Anticorrupción (PAAC). Se implementa en la entidad el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), con el propósito de promover una estrategia integral diseñada para consolidar los principios de transparencia, integridad y responsabilidad en las entidades públicas de Colombia.

Con la adopción del PTEP se busca garantizar la operatividad de la entidad bajo los principios de transparencia, integridad y ética, fortaleciendo la confianza ciudadana en las instituciones, para así, contribuir a la construcción de un Estado más justo y equitativo.

La implementación del PTEP no busca únicamente prevenir los actos de corrupción, sino garantizar que los recursos públicos sean utilizados de manera eficiente, equitativa, igualitaria y conforme a los intereses de la ciudadanía. Con este programa se tiene una herramienta esencial para recuperar y fortalecer en las instituciones del Estado la legitimidad y la gobernabilidad democrática.

El Instituto para el Desarrollo del Cesar – IDECESAR, en cumplimiento del Decreto 1122 de 2024 y en aras de atender los lineamientos impartidos por la Secretaría de Transparencia, adopta el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), como instrumento al fortalecimiento de la integridad pública y prevención de riesgos de corrupción, consolidando una cultura institucional basada en la legalidad, la participación y la apertura frente a la ciudadanía.

El PTEP regirá a partir de su aprobación y se actualizará anualmente o cuando ocurra un cambio institucional o normativo que lo requiera.



CONTEXTO INSTITUCIONAL

El Instituto para el Desarrollo del Cesar – IDECESAR, es un establecimiento público de carácter departamental, descentralizado, de fomento y desarrollo, con personería jurídica y autonomía administrativa, creada por la Asamblea Departamental del Cesar mediante Ordenanza 032 de 2012.

IDECESAR, tiene una historia que expresa compromiso con el Desarrollo del Cesar y un futuro promisorio como promotor de progreso para contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.

Una entidad, con visión y pilares fundamentales, que están fijados a la satisfacción de sus clientes, teniendo en cuenta que estos son los que definen y deciden sobre la calidad del producto y servicio ofrecido, lo que impulsa a mantener sus objetivos claros con la convicción de incursionar en el mercado y estar a la vanguardia, como una manera de fortalecer la capacidad del Instituto e incrementar su efectividad en la gestión de los procesos institucionales y elevar la competitividad individual e institucional con el desarrollo de capacidades y competencia organizacionales.

OBJETIVO GENERAL

Reforzar la capacidad institucional mediante la identificación y gestión de riesgos asociados a la corrupción, el lavado de activos y la falta de debida diligencia, así como mediante la promoción de canales seguros para denuncias. Asimismo, se busca detectar redes internas y externas, fortalecer los mecanismos de gobierno abierto, garantizar la transparencia y el acceso a la información, y aprovechar el uso de datos abiertos. Todo ello con el fin de fomentar la participación ciudadana, mejorar la rendición de cuentas, facilitar el acceso a trámites y servicios, e incorporar procesos innovadores en la gestión pública, con el propósito de prevenir actos de corrupción, brindar una mejor atención a la ciudadanía y fortalecer la integridad y el respeto por la legalidad.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ❖ Gestionar los riesgos de corrupción e integridad en todos los procesos de la Entidad.
- ❖ Identificar y gestionar los riesgos institucionales asociados con la corrupción, el lavado de activos y otros actos que vulneren la integridad, mediante la implementación de mecanismos de debida diligencia y control.
- ❖ Fortalecer la cultura institucional basada en el Código de Integridad.
- ❖ Garantizar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia activa y pasiva.
- ❖ Implementar canales formales, seguros y confiables para la recepción y trámite de denuncias.
- ❖ Promover la participación ciudadana y la rendición de cuentas como mecanismos de control social.
- ❖ Establecer un sistema de seguimiento, evaluación y mejora continua del programa.

MARCO NORMATIVO

Se precisan las normas de aplicabilidad en lo que corresponde a transparencia, ética, anticorrupción que se aplican para la formulación del Programa de Transparencia y ética pública – PTEP 2026 del Instituto para el Desarrollo del Cesar – IDECESAR:

- 📄 **Constitución Política de 1991:** Artículos relacionados con la lucha contra la corrupción; 23,90,122,123,124,125,126,127,128,129,183,184,209 y 270.
- 📄 **Ley 80 de 1993:** “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.
- 📄 **Ley 87 de 1993:** “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.
- 📄 **Ley 962 de 2005:** “Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos”.
- 📄 **Ley 1474 del 2011:** “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”. Estatuto anticorrupción.
- 📄 **Ley 1712 de 2014:** “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- 📄 **Ley 2195 de 2022:** Medidas en materia de transparencia y lucha contra la corrupción.
- 📄 **Ley 2016 de 2020:** Adopción del código de integridad.

ANTECEDENTES

La transparencia y ética pública son principios fundamentales para garantizar una gestión responsable, honesta y eficiente en el sector público. Ambos conceptos interrelacionados y son esenciales para fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones del Estado, promover el respeto por los recursos públicos y fomentar la cultura de la legalidad.

Transparencia

En la gestión pública, la transparencia se refiere al acceso abierto y claro a la información sobre las acciones, decisiones, políticas y uso de recursos por parte de las entidades públicas. Este principio implica a la ciudadanía para que tengan derecho y la capacidad de:

- ✓ Acceder de manera oportuna a la información pública.
- ✓ Supervisar y evaluar las actuaciones de los servidores públicos.
- ✓ Participar en los procesos de toma de decisiones y en el control social.

La transparencia, no solo implica divulgación de la información, sino que debe garantizar que esta sea comprensible, de fácil acceso y útil para los ciudadanos, fomentando así entidad gubernamental más abierta, participativa y responsable.

Ética Pública

La ética pública está compuesta por un conjunto de principios, valores y normas que orientan la conducta de los servidores públicos en el desempeño de sus funciones. Cuyos valores incluyen:



Calle 28 # 6ª – 15 – Barrio Santa Rosa Valledupar / Cesar



gerencia@idecesar.gov.co



www.idecesar.gov.co

- ✓ **Honestidad:** Actuar con rectitud, evitando actos de corrupción y priorizando el interés colectivo sobre el personal.
- ✓ **Responsabilidad:** Cumplir con los deberes asignados, asumiendo las consecuencias de las decisiones y acciones tomadas.
- ✓ **Imparcialidad:** Garantizar que las decisiones se tomen de manera justa, sin favoritismos ni discriminaciones.
- ✓ **Transparencia:** Asegurar que los actos y decisiones sean visibles y verificables por la ciudadanía.

La ética pública exige a los servidores públicos actuar con integridad y compromiso a los principios de justicia, equidad y respeto a los derechos fundamentales. También implica prevenir y denunciar prácticas que atenten contra la confianza pública, como el nepotismo, el soborno o el uso indebido de recursos.

En resumen, la transparencia y la ética pública son pilares fundamentales para el buen gobierno y la democracia, ya que permiten que las instituciones cumplan su misión con eficiencia, justicia y en beneficio de toda la sociedad.

¿Qué es el Programa de Transparencia y Ética Pública?

El Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP es el conjunto de acciones que una entidad define e implementa para promover, al interior de la organización, una cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos de corrupción que se presentan en el desarrollo de su misionalidad.

Se fundamenta en las disposiciones legales de Colombia, particularmente en el Decreto 1122 de 2024, que reglamenta su implementación como parte de los esfuerzos para cumplir con el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022 (Ley de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción). Este marco legal establece directrices específicas para que las entidades públicas adopten estándares y prácticas que garanticen la ética y la transparencia en su gestión.

VALORES DEL SERVIDOR PÚBLICO DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD

El Código de Integridad es una guía de conducta que orienta el desempeño de los(as) servidores(as) públicos(as) y colaboradores(as) del Instituto para el Desarrollo del Cesar - IDECESAR, con el fin de cumplir con la misión, visión y objetivos institucionales.

- ◆ **Honestidad:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia, rectitud y siempre favoreciendo el interés general.
- ◆ **Respeto:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
- ◆ **Compromiso:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

- ◆ **Diligencia:** Cumplir con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
- ◆ **Justicia:** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

ETAPAS DEL PROGRAMA

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1122 de 2024 y su anexo técnico, el Departamento Administrativo de la Función Pública está desarrollando el ciclo del Programa

Este programa es fundamental para fomentar la transparencia, fortalecer la ética y prevenir la corrupción en la administración pública. El ciclo del PTEP para el período 2025–2028 se organiza en fases interconectadas que garantizan una gestión continua y articulada del programa, en alineación con las políticas nacionales y las directrices de la Secretaría de Transparencia. Estas fases son las siguientes:

Formulación: Diseño y planificación de estrategias y acciones orientadas a prevenir riesgos de corrupción, mejorar la transparencia institucional y promover una cultura ética dentro de la entidad.

Validación: Publicación de la versión inicial del Programa en la sección “Programa de Transparencia y Ética Pública” del sitio web institucional por un período de 15 días calendario, con el objetivo de recibir comentarios, sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía y partes interesadas, para su posible incorporación si se consideran pertinentes.

Consolidación: Elaboración del documento preliminar del Programa por parte de la Oficina Relación Estado-Ciudadanías, a partir de los insumos recolectados durante la validación.

Aprobación: Presentación de la versión del Programa al Comité Institucional de Gestión y Desempeño por parte de la Oficina Relación Estado-Ciudadanías, para su aprobación formal.

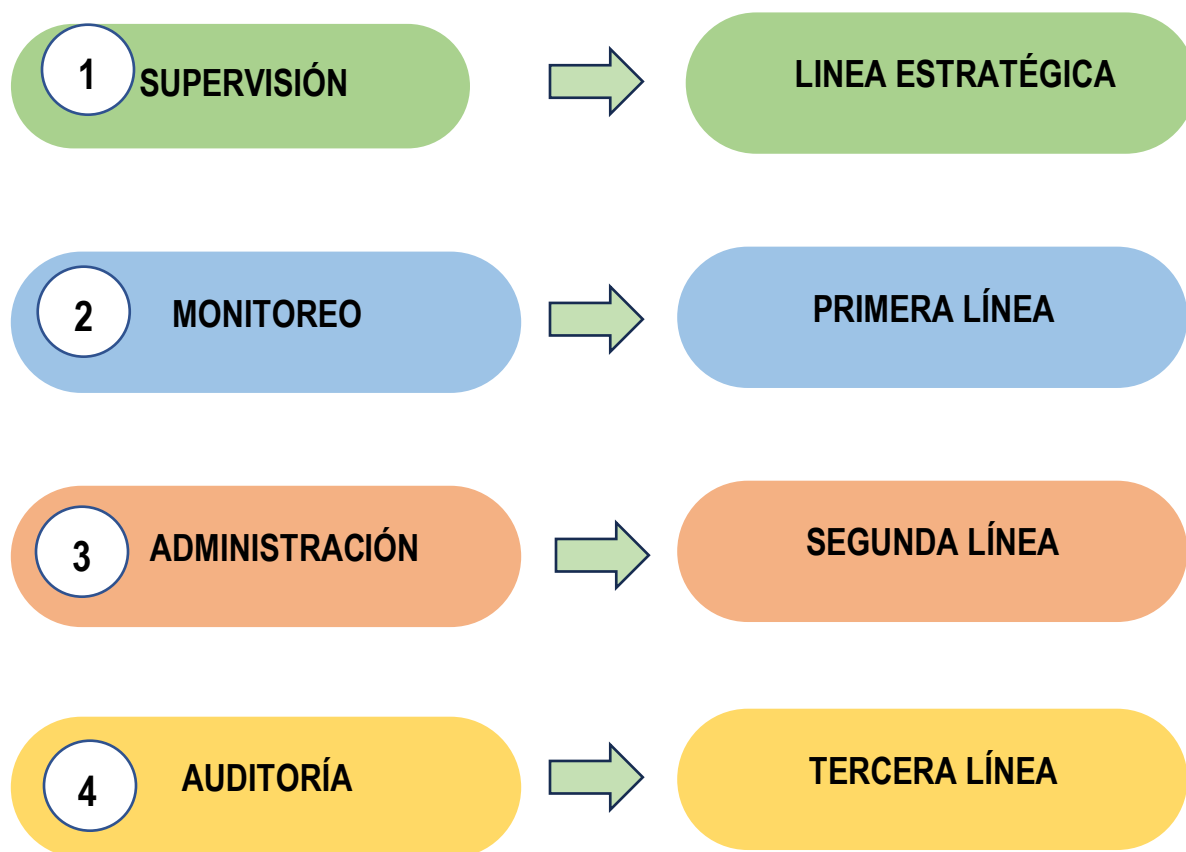
Publicación: La versión inicial del Programa debe publicarse antes del 31 de enero en la sección “Botón de Transparencia y Acceso a la Información Pública”.

Las versiones actualizadas, producto de ajustes posteriores, también deberán publicarse en esta sección antes de cada fecha de corte semestral. Ejecución: Los líderes de proceso y sus equipos son responsables de implementar y hacer seguimiento a las actividades previstas en el Programa. Modificaciones o reformulación: Se podrán realizar ajustes a la versión vigente del Programa cuando se considere necesario. Para ello, la Oficina Relación Estado Ciudadanías enviará solicitudes por correo electrónico a las áreas responsables, a fin de que presenten las modificaciones correspondientes a las actividades bajo su cargo dentro del componente programático.

Las propuestas de ajuste se recibirán según los siguientes plazos: Hasta el 15 de junio para el corte de mitad de año. Hasta el 30 de noviembre para el corte de fin de año. La Oficina consolidará las modificaciones recibidas y las incorporará al Programa. Posteriormente, se socializarán los cambios mediante la publicación de un documento en la página web institucional por un período de 5 días hábiles. Si se presentan observaciones.



ROLES Y RESPONSABILIDADES



- 1 Línea estratégica:** Verificar el cumplimiento general.
Formular y aprobar el Programa de Transparencia y Ética Pública velar por la correcta administración y monitoreo.
- 2 Primera Línea:** Realizar monitoreo continuo.
Identificar las situaciones que pueden afectar el desarrollo del PTEP.
Informar al administrador los resultados del monitoreo
- 3 Segunda Línea:** Liderar las etapas del ciclo del PTEP.
Asesorar en la formulación y proponer modificaciones.
Presentar los reportes del desarrollo del PTEP al Comité MIPG.
- 4 Tercera Línea:** Evalúa.

RESPONSABLES DEL PROGRAMA

El cumplimiento de las actividades del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) los responsables en el Instituto para el Desarrollo del Cesar – IDECESAR, son:

- Oficina Asesora de Planeación.
- Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- Líderes de Procesos.
- Oficina de Control Interno.
- Oficina de Comunicaciones.
- Todos los Servidores públicos y contratistas.

SEGUIMIENTO Y REPORTES

El área encargada, realizará informe cuatrimestral donde consolidará los avances, hallazgos y evaluación del impacto institucional, los cuales serán publicados en la página web y soportados en medio físico.

Monitoreo, Administración y Supervisión

El monitoreo, administración y supervisión del Programa de Transparencia y Ética Pública estarán a cargo de las siguientes dependencias o instancias responsables con sus respectivas funciones:

- Monitoreo: Dependencias líderes de procesos y sus equipos de trabajo.

Funciones: - Formular las actividades del Programa de Transparencia y Ética Pública con las instrucciones de la Oficina de Planeación.

- Liderar el seguimiento y ejecución de las actividades del Programa de Transparencia y Ética Pública que den cumplimiento a las acciones estratégicas de su componente programático.

- Monitorear internamente el cumplimiento del componente transversal, así como de cada elemento y acción estratégica del componente programático.

Cada líder de proceso con su equipo de trabajo junto con la Oficina Asesora de Planeación deberá realizar seguimiento semestral a las actividades establecido en el Programa.

- Implementar las mejoras que sean necesarias.

- Administración: Oficina Asesora de Planeación

. Funciones: - Liderar las etapas del ciclo del Programa y rendir cuentas sobre el cumplimiento de sus componentes programático y transversal.

- Requerir a las dependencias líderes de procesos y a otros colaboradores para garantizar el cumplimiento del Programa.

- Coordinar con los responsables de los procesos la formulación y elaboración del Programa. - Consolidar las actividades que conforman el Programa.

- Socializar el Programa para su validación, modificaciones y aprobación en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño

consolidar y remitir semestralmente a la Oficina de Control Interno de Gestión informe de las evidencias de avance y cumplimiento de todas las actividades del componente programático.



Calle 28 # 6ª – 15 – Barrio Santa Rosa Valledupar / Cesar



gerencia@idecesar.gov.co



www.idecesar.gov.co

▪ Supervisión:

Alta Dirección a través del Comité de Gestión y Desempeño Institucional.

Funciones:

- Supervisar y velar por el correcto cumplimiento, administración y monitoreo del Programa.
- Aprobar la formulación, reformulaciones y modificaciones del Programa.
- Hacer del Programa un instrumento de gestión dándole contenido estratégico y articulándolo con la gestión y los objetivos de la entidad. Ejecutar y generar los lineamientos para su promoción y divulgación al interior y al exterior de la entidad, así como el seguimiento y monitoreo a las actividades formuladas.

editaría, evaluación y mejora: Oficina de Control Interno de Gestión

Funciones: - Realizar el seguimiento semestral del Programa de Transparencia y Ética Pública.

- Realizar las labores de auditoría, evaluación y mejora

6.Reportes

La formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública se realizará inicialmente para 2026. Posteriormente, con miras a alinearse con cada nuevo Gobierno y su Plan Nacional de Desarrollo, se formulará por cuatro años a partir de 2027.

En cuanto a los reportes e informes internos, el seguimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública se realizará en ciclos de seguimiento y monitoreo semestrales.

El contenido de estos reportes incluirá la información sobre el avance en la ejecución de las actividades del componente programático formuladas durante ese periodo con sus respectivas evidencias de cumplimiento anexas.

Una vez sea publicada la nueva versión del Programa en la página web institucional, la Oficina de Planeación, solicitará a las dependencias líderes de procesos el envío del reporte hasta el quinto día hábil del mes siguiente al corte semestral. La Oficina Asesora de Planeación consolidará el reporte y evidencias de avance y cumplimiento de todas las actividades del Programa y las remitirá a la Oficina de Control Interno de Gestión. Esta última dependencia tendrá 30 días calendario a partir de la fecha de corte semestral para elaborar un informe de seguimiento del Programa y publicarlo en la sección de la página web institucional “Programa de Transparencia y Ética Pública

Por otro lado, los informes internos de Administración del Programa los presentará la Oficina Asesora de Planeación ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en su respectiva sesión de cada corte semestral del Programa. El contenido de estos informes será un resumen ejecutivo de los avances cuantitativos y cualitativos de su ejecución, el cual será expuesto a través de la presentación oficial del respectivo Comité.

En cuanto a los reportes externos, los componentes transversal y programático del Programa de Transparencia y Ética Pública se medirán anualmente a través del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG).

FORMACIÓN Con el fin de difundir el Programa de Transparencia y Ética Pública y garantizar la apropiación de sus contenidos al interior, se implementará una estrategia permanente de formación, articulada con el Plan Institucional de Capacitación y el Programa de Inducción y Reinducción.

Esta estrategia se desarrollará bajo el liderazgo de la Dirección de Talento Humano, mediante una planeación conjunta con la Oficina Planeación y el apoyo de Prensa y Comunicación a. La estrategia incluirá capacitaciones, campañas internas, difusión en páginas web y redes internas, así como la divulgación trimestral de la caja de herramientas de la Secretaría de Transparencia, y la realización de talleres anuales en articulación con dicha Secretaría. En cada vigencia se definirán los instrumentos para la difusión y apropiación interna del Programa. Adicionalmente, se contemplarán

Adicionalmente, se contemplarán campañas semestrales de socialización mediante piezas gráficas y contenidos audiovisuales, integrando acciones específicas relacionadas con la Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción. En el marco de la Estrategia de Integridad, se desarrollarán acciones de formación sobre el Código de Integridad y la gestión de conflictos de interés, con el fin de fortalecer la cultura de la legalidad. La estrategia también se integrará al monitoreo del cumplimiento del PTEP, asegurando que tanto el componente transversal como el programático sean objeto de formación continua.

COMPONENTE PROGRAMÁTICO

El Componente Programático del Programa de Transparencia y Ética Pública de IDECESAR para el desarrollo del cesar se enfoca en acciones concretas y focalizadas para fortalecer la transparencia, la integridad y la rendición de cuentas en la gestión institucional.

Este componente reconoce que la promoción de una cultura de ética y transparencia no solo requiere de lineamientos generales, sino también de iniciativas específicas que aborden los desafíos particulares que enfrenta IDECESAR. En este sentido, el Componente Programático se articula con el Componente Transversal, complementando las acciones de fortalecimiento institucional con intervenciones dirigidas a mejorar la calidad de los servicios, optimizar la gestión de riesgos, fomentar la participación ciudadana y consolidar la cultura de la integridad con valores lo cual es estar en conformidad con los valores, las normas y las reglas, que son válidas en el contexto en el que se opera.

Las actividades del Componente Programático se estructuran en torno 4 componentes:

COMPONENTE N°1: GESTION INTEGRAL DEL RIESGOS

La entidad cuenta con una Política de Administración de Riesgos y el mapa de riesgos institucional. Con los cual los Jefes de las distintas áreas del instituto llevan a cabo la gestión operacional, identificando, evaluando, controlando y mitigando los riesgos para combatir la corrupción.

A continuación, se presentan las actividades a desarrollarse en el año 2026 para el componente de Gestión del Riesgo del Programa de Transparencia y Ética Pública de IDECESAR

Accioness del componentes del gestion del riesgos

SUBCOMPONENTE	ACCIONES	PRODUCTO FINAL	RESONSABLE
RIESGOS PARA LA INTEGRIDAD	Actualizar y socializar la Política de administración del riesgos y la matriz de riesgos institucional de acuerdo con la metodología vigente indicada DAFP.	Política de Adminsitracion del riesgo y Matriz de riesgo actualizada, aprobada e implementada	Gestion del riesgos

Conflicto de intereses	Diseñar el Procedimiento para la gestión de los conflictos de intereses de Gestión de Conflictos de Interés.	Procedimiento de conflicto de inetres	Planeacion y Juridica
	Crear e implementar formato de declaración anual de conflicto de intereses	Fomato de declaracion anual	Planeacion y Juridica
	Capacitar sobre identificación y reporte de conflictos de intereses	Capacita	Talento Humano /Juridica
Soborno	Diseñar e implementar un Protocolo de Prevención del Soborno que cubra todos los procesos contractuales y administrativos de IDECESAR	Protocolo	Juridica y Gestion del Riesgos
	Diseñar y adoptar la Política Anti soborno de IDECESAR	Politica Antifraude	Juridica y Gestion del Riesgos
	Difundir la política de “Cero Tolerancia al Soborno”	Politica creada	Juridica y Gestion del Riesgos Gestion
	Crear el Canal confidencial de denuncias habilitado en la página web	Canal confidencial	Juridica y Gestion del Riesgos-Tic
Corrupcion	Construir y actualizar el mapa de riesgos integral	Mapa de riesgo integral	Gestion del Riesgos
	Realizar seguimiento y monitoreo al mapa de riesgos-semaforización	Informe de monitoreo	Gestion del Riesgos
Fraude	Diseñar y adoptar la política Antifraude.	Politica Antifraude	Juridica y Gestion del Riesgos
RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (SARLAFT/FP)	Diseñar, aprobar e implementar lineamientos, institucionales para la gestión del riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM).	Lineamientos	Oficial de cumplimiento y/o Oficina Asesora de Planeación.
	Diseñar y adoptar la politica LA/FT/FPADM articulados con el Manual de Gestión de Riesgos	Politica	Oficial de cumplimiento y/o Oficina Asesora de Planeación,
	Capacitación y sensibilización a servidores y contratistas.	Capacitación	Oficial de cumplimiento y/o Oficina Asesora de Planeación.
CANALES DE DENUNCIA	Implementar los protocolos institucionales para los canales de denuncia de la Entidad y	Estrategia de fortalecimiento y divulgación de los	Oficina Juridica



	realizar seguimiento al avance de la implementación	canales institucionales de denuncia.	
	Realizar seguimiento a las PQRS de IDECESAR	Informe de seguimiento Trimestral	Oficina Jurídica
MEDIDAS DE DEBIDA DILIGENCIA	Diseñar los lineamientos o estrategias institucionales de debida diligencia en IDECESAR mediante la implementación de prácticas de debida diligencia que prevengan actividades ilícitas, conflictos de interés y riesgos de corrupción, especialmente en el ciclo contractual.	Estrategia Controles de debida diligencia oficializados e implementados.	Oficina de Planeación, Control Interno y Jurídica
	Realizar la verificación de antecedentes disciplinarios, fiscales, penales y de conflicto de interés para la vinculación de personal de planta y contratistas.	% verificación de antecedentes	Jurídica
	Suscribir el compromiso Anticorrupción en los procesos de contratación.	Crear % contratos en los que se suscribe el compromiso anticorrupción.	Jurídica
	Realizar jornadas de capacitación sobre debida diligencia.	Capacitaciones	Talento Humano

COMPONENTE N° 2 REDES INSTITUCIONALES

Las temáticas redes y articulación cuenta con dos acciones estratégicas: redes internas y redes externas. En la primera, se aborda la existencia de canales para el intercambio de información entre los diferentes grupos, áreas o dependencias que conforman IDECESAR, mientras que la segunda, tiene como propósito la integración con otras entidades en el ámbito sectorial, local, regional, nacional, e internacional para generar un diálogo sobre la transparencia y ética pública (Decreto 1122, 2024).

Además de la articulación interna, en la vigencia 2026 se adelantarán acciones para verificar el cumplimiento legal de los deberes que se desprenden de las redes externas mencionadas en el Decreto 1122 de 2024.

A continuación, se presentan las actividades a desarrollarse en el año 2026 para el componente de Gestión de Redes y Articulación del Programa de Transparencia y Ética Pública de IDECESAR.



Calle 28 # 6ª – 15 – Barrio Santa Rosa Valledupar / Cesar



gerencia@idecesar.gov.co



www.idecesar.gov.co

SUBCOMPONENTES	ACCIONES	PRODUCTO FINAL	RESONSABLE
ACCION ESTRATEGICA DE REDES INTERNAS	Promoción de la cultura del difundir y compartir en el marco del Plan de Gestión del Conocimiento y la Innovación	Plan de gestion del concomiento IDECESAR	Planeacion y Talento Humano
	Diseño y difusión de boletines, newsletters e infogramas con contenido pedagógico sobre el Programa de Transparencia y Ética Pública y la gestión institucional	Boletines difundidos	Planeacion- comunicaciones
	Producción de piezas audiovisuales, infografías y podcasts internos sobre buenas prácticas éticas	Piezas audivizual	Planeacion- Comunicaciones
	Fortalecimiento de canales de atención y gestión de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS).	Video sobre canales de atencion	Juridica- Comunicaciones
ACCION ESTRATEGICA DE REDES EXTERNAS	Promover la transparencia y la participación ciudadana mediante la articulación con comunidades, municipios y entidades locales, en el marco de los proyectos desarrollados por IDECESAR	Diseñar y aplicar mecanismos de participación y control social en los proyectos	Oficina de Proyecto y oficina de emprendimiento
	Generar alianzas estratégicas con entidades del gobierno nacional, sector privado, sociedad civil, organismos internacionales y la academia para fortalecer la gestión, asegurar recursos y ejecutar proyectos.	Alianzas estrategicas	Oficina de Proyecto y oficina de emprendimiento
	Intercambiar buenas prácticas de integridad y transparencia con otras entidades sea nivel nacional o territorial.	Mesas de trabajo, foros, talleres	Planeacion
	Escenarios de trabajo conjunto con la	Mesa de trabajo y/o reuniones	Control interno



	Contraloría General, la Procuraduría General y la Función Pública.		
	Participación en espacios temáticos de gobierno abierto y datos abiertos (MinTIC, DNP, cooperación internacional).	Mesas de trabajo, foros, talleres	Oficina TIC
	Acercamientos estratégicos con iniciativas internacionales	-Oficios de intención o comunicaciones oficiales enviadas/ recibidas -Reuniones realizadas	Oficina de Proyecto y oficina de emprendimiento- Planeación
	Ejecutar el Plan de datos abiertos para la vigencia.	Plan de datos abiertos de IDECESAR: Datos abiertos publicados Datos abiertos actualizados	Oficina TIC

COMPONENTE 3. CULTURA DE LEGALIDAD E INTEGRIDAD Y ESTADO ABIERTO

Desde este componente se busca asegurar que la gestión de la entidad se realice de manera transparente e incluyente, teniendo en cuenta que el acceso a la información se hace indispensable para asegurar la transparencia en la gestión pública, por lo cual, el objetivo de este componente se concentra en fortalecer y desarrollar mecanismos que permiten a la ciudadanía interactuar con los proyectos y servicios de la Entidad de manera más precisa y participativa.

Es así como, el acceso a la información pública seguirá fortaleciéndose a través de herramientas como la publicación de la información en la página web, la inclusión de criterios de accesibilidad para personas con discapacidad, entre otros.

A continuación, se presentan las actividades a desarrollarse en el año 2026 para el componente de Gestión de Redes y Articulación del Programa de Transparencia y Ética Pública de IDECESAR

Acciones del componente de legalidad y estado abierto

SUBCOMPONENTE	ACCIONES	PRODUCTO FINAL	RESPONSABLE
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA Y USO DE DATOS ABIERTOS Desarrollo de instrumentos internos que garanticen los postulados de la Ley 1712 de 2014. Transparencia activa, transparencia pasiva, instrumentos de gestión de la información y accesibilidad	Actualizar, solicitar la publicación periódica de la información mínima obligatoria para el Botón (canal) de Transparencia y Acceso a la Información Pública y registrar los seguimientos trimestrales, según lo dispuesto por la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015, Resolución 1519 de 2020, la matriz ITA de Procuraduría y el esquema de publicación de IDECESAR	Contenidos del Botón de transparencia actualizados	Oficina TIC
	Diseñar la política de integridad del Instituto	Política de integridad	Planeación y talento Humano
	Creación del documento de lenguaje claro, escrito y oral	Documento de lenguaje claro aprobado y socializado	Planeación- Comunicaciones
	Consolidar y publicar el informe de gestión del IDECESAR en la página web institucional	Informe de Gestión elaborado y publicado	Planeación



	Actualizar y socializar el inventario de activos de la información y el índice de información clasificada y reservada de IDECESAR	Inventario de activos de la información actualizado y socializado Índice de información clasificada y reservada actualizada	Oficina Jurídica y Oficina TIC
	Actualizar y socializar el esquema de publicación de la Entidad.	Esquema de publicación actualizado y socializado	Oficina Tic
	Capacitación al personal del Instituto en el curso de Lenguaje Claro del DNP, en el curso transparencia y acceso a la información pública de Función Pública.	Capacitación en lenguaje claro	Talento Humano
	Creación de los menús "Participa" y "Atención y Servicios a la Ciudadanía, según criterios de la (Resolución 1519, 2020)	Creación Menú participa Página Web	Oficina Tic
	Capacitar servidores públicos en lengua de señas colombiana nivel I	Capacitación	Talento Humano
	Socialización lineamientos accesibilidad web y actualización de formatos de cara al ciudadano.	Lineamientos de accesibilidad web	Oficina Tic
	Actualización de la Política de Protección de Datos Personales	Política de protección de datos	Oficina Tic
	Diseñar la Estrategia de racionalización de trámites como parte de las acciones de Simplificación, Racionalización y Estandarización de trámites, para la vigencia 2026 formuló la Estrategia de Racionalización de Trámites aplicada al Otro Proceso Administrativo OPA	Estrategia de racionalización de trámites	Planeación y Oficina TIC
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS Modelo de relacionamiento Estado-ciudadano y procesos de rendición de cuentas. Políticas de servicio a la ciudadanía y participación ciudadana en la gestión pública	Diseñar la estrategia de Participación ciudadana y rendición de cuentas de IDECESAR en la cual se establezcan acciones que permitan garantizar el cumplimiento de los elementos de información, diálogo y responsabilidad en los diferentes espacios e instancias de participación de la entidad, con enfoque de grupos poblacionales.	Documento Estrategia de Participación ciudadana y rendición de cuentas aprobado y socializado	Planeación-Comunicaciones
	Diseñar Plan estratégico de comunicaciones.	Plan estratégico de comunicaciones	Planeación y comunicaciones
	Garantizar que la ciudadanía reciba información clara, accesible, comprensible y oportuna sobre la gestión de IDECESAR y sus proyectos.	Informar avances y resultados de la gestión mediante piezas divulgativas claras y accesibles.	Planeación



		Informe de Gestion	
	Consolidar y publicar el Plan de Acción institucional	Plan de acción institucina consolidado y aprobado	Planeacion
	Promoción de veedurías y control social en procesos clave como asignación de áreas y contratación.		Proyectos y Emprendimiento
INTEGRIDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO Adopción y promoción del código de integridad. Instrumentos que promuevan el cumplimiento de las disposiciones de la Ley 2016 de 2020.	Diseñar y ejecutar un Plan de Cultura Ética y del Valor Público de idecesar, articulado con el Plan de Bienestar y el Plan de Talento Humano.	Plan de Cultura Ética y del Valor Público implementado.	Oficina de Talento Humano y Planeación
	Realizar de manera coordinada y por diferentes medios ejercicios de sensibilización y pedagogía que faciliten la apropiación del código de Integridad y la apropiación de la gestión de conflicto de intereses	Estrategia de comunicación y pedagogía sobre el código de integridad. informe de avance en la implementación de la implemetacion del codigo de integridad	Oficina de Talento Humano

4. COMPONENTES DE INICIATIVAS ADICIONALES

El componente de Iniciativas Adicionales se refiere a las acciones o estrategias particulares de la entidad que contribuyen a combatir y prevenir la corrupción.

En el marco de la Política de Integridad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, sugerimos incluir en esté componentes las acciones para la Implementación del Código de Integridad, la Gestión de Conflicto de Intereses, entre otras acciones y la Formación en integridad a los servidores públicos.

IDECESAR contempla como iniciativas adicionales las siguientes actividades, las cuales hacen parte integral de los componentes anteriormente mencionados:

SUBCOMPONENTE	ACCIONES	PRODUCTO FINAL	RESONSABLE
INDICIATIVAS ADICIONALES	La implementación del plan de acción de la política de integridad	Plan de Acción de la política de integridad	Planeacion, Talento humano
	Promover espacios de capacitación, sensibilización, pedagogicos y ludicos relacionados con el codigo de integridad	estrategias de capacitación, sensibilización y comunicación relacionadas con la integridad pública, código de integridad, conflictos de interés	Talento Humano
	Designar gestores de integridad al interior de la entidad	Gestor designado de integridad	Talento humano
	Vincular a los servidores y contratistas de la entidad al curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción establecido por Función Pública para dar cumplimiento a la Ley 2016 de 2020,	Curso de integridad obligatorio	Talento Humano

	o generar otras opciones de capacitación		
	Incluir de forma obligatoria, el Código de Integridad del Servicio Público, en los manuales de funciones y demás métodos, planes y procedimientos que fortalezcan y promuevan la Integridad en el servicio público de conformidad a lo señalado en la Ley 2016 de 2020.	Manual de funciones contenido de Integridad al servicio publico	Talento humano
	Generar encuestas internas para evaluar la apropiación del código de Integridad del servicio público	Encuesta de Apropiación aprobada e implemetada	Talento Humano
	Diseñar la cartilla, guía o manul para la Gestión Preventiva de los Conflictos de interes	Cartilla, Guía o manual de Manejo de conflicto de interes de IDECESAR	Planeacion, Talento Humano, Jurica y Control interno
	Incorporar a la Gestión de Riesgos - Mapas de Riesgos de Corrupción, la identificación de riesgos y controles frente a conflictos de interés.	Riesgis identificado conflicto de interes	Ofician de Riesgos
	Organizar e implementar un canal de comunicación interna para recibir los impedimentos o recusaciones.	Canal de comunicación interna	Planeacion
	Procedimiento para el monitoreo y seguimiento de los conflictos de interes	Procedimiento de Conflictos de Interes	Juridica
	Seguimiento al registro de la declaración de bienes y rentas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP	Informe de seguimiento SIGEP	Talento Humano

PERIODICIDAD

Se establecerán dos niveles de reporte:

Reportes cuatrimestrales de avance elaborados por cada dependencia responsable y remitidos a Planeación. Estos informes permitirán detectar alertas tempranas y ajustar las actividades en curso.

Reporte anual de auditoría, elaborados por la oficina de control interno con base en la información aportada por las dependencias responsables del Plan.

CONTROL DE CAMBIOS

El presente documento contiene la versión 1 del Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP de IDECESAR para la vigencia 2026

Version	Elaborado	Revisó	Aprobó
1	Oficina de planeacion	Andrea Vilardy	Gerencia
Tema	Cambios	Fecha	Version
Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2026	Elaboracion de documentos		01

